



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00585819- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. DANIELA GISELLE ALMADA, quien prestará sus servicios en tareas de realizar interpretación de lengua de señas en todas las actividades académicas en el segundo semestre del 1° año de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes;

Lo manifestado en el Orden 12 por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización y en el Orden 44 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70872-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra inmaterial para contratista individual, y que forma parte como anexo I, a suscribir con la Sra. DANIELA GISELLE ALMADA, DNI: 35.579.215, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización.

mp

